Ráquira, Septiembre 2026.

Ingeniero:
JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal de Ráquira – Boyacá
contactenos@raquira-boyaca.gov.co
E. S. D.

REF. Propuesta Económica.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias que emprende en pro del municipio de Ráquira – Boyacá.

De manera atenta y respetuosa presento ante usted propuesta económica con el fin de hacer parte de su equipo de trabajo bajo la siguiente **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA EN DANZA, ENCAMINADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA, BOYACÁ".**

Lo anterior con base en las siguientes actividades específicas a desarrollar:

1. Apoyar la difusión y promoción de la escuela de formación artística en danza del municipio de Ráquira, mediante acciones orientadas a dar a conocer el proceso formativo e incentivar la vinculación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores de los sectores urbano y rural del municipio de Ráquira. Así mismo, recopilar y entregar al supervisor la documentación requerida para el registro y vinculación de los participantes.

2. Elaborar y entregar al inicio de la ejecución contractual la programación de las actividades de la escuela de formación artística en danza, indicando los contenidos, grupos de formación, horarios y espacios destinados para su desarrollo, de acuerdo con la programación previamente acordada con el supervisor del contrato.

3. Desarrollar seis (6) horas semanales de formación artística en danza, distribuidas así: tres (3) horas para la categoría infantil-juvenil y tres (3) horas para la categoría adulto mayor, en dos (2) días diferentes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades corporales, rítmicas, coordinativas, expresivas e interpretativas, conforme a la programación y contenidos establecidos. En caso de inasistencia, coordinar con el supervisor su reprogramación y reposición.

4. Gestionar y organizar, previa coordinación con la secretaría de desarrollo económico, agricultura, ambiente y turismo, la participación de las escuelas de formación cultural en encuentros, festivales, intercambios y eventos deportivos con otras escuelas, clubes, instituciones u organizaciones, de carácter municipal, regional o departamental, conforme a la programación y disponibilidad de la Administración Municipal y las entidades participantes.

5. Apoyar la realización de actividades culturales, artísticas, formativas y de integración comunitaria desarrolladas en el marco de los procesos de formación artística promovidos por la secretaría de desarrollo económico, agricultura, ambiente y turismo, fomentando la participación, la expresión artística, el reconocimiento de la identidad cultural y la inclusión de los diferentes grupos poblacionales, de acuerdo con la programación y orientaciones establecidas por el supervisor del contrato.

6. Fomentar durante las actividades de formación artística valores como el respeto, la convivencia, la disciplina, la creatividad, el trabajo colectivo y la participación, fortaleciendo la expresión corporal, el sentido de pertenencia y la integración de los participantes.

7. Hacer uso adecuado de los espacios, vestuarios, elementos y demás recursos dispuestos por la Administración Municipal para el desarrollo de las actividades de formación artística, procurando su conservación y reportando oportunamente al supervisor cualquier daño, pérdida o situación que afecte su utilización.

8. Presentar al supervisor los informes y soportes que evidencien el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas.

9. Realizar mensualmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud, pensión y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los respectivos comprobantes de pago como requisito para la autorización de los pagos contractuales.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor de la propuesta asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000,00) M/TCE VALOR PARCIAL:** Se realizarán pagos parciales de la siguiente manera: tres (3) pagos por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000)** cada uno con previa presentación y aprobación de los informes y demás documentos requeridos para el respectivo trámite de pago.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

Harold Guerrero

HAROLD STIVEN GUERRERO MORENO
C.C. 1.057.893.533 de Ráquira- Boyacá
Cel: 3144821905